



EL QUE SUSCRIBE M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO. POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO A MI CARGO SE ENCUENTRA UNA ACTA QUE A LA LETRA DICE: -----

EN LA POBLACIÓN DE SAN MARCOS JALISCO, SIENDO LAS 19:20 HORAS DEL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2015, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO: C. EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAMORANO, L.C.P. ROCÍO DOMÍNGUEZ AGUAYO, LIC. GUILLERMO GARCIA VEGA C. LUCILA REYES VALENZUELA, C. GLORIA ISABEL JUAREZ HERNANDEZ, PROFA. ANA ROSA FLORES GARIBAY, C. JUAN CARLOS IBARRA DOMÍNGUEZ, LIC. RICARDO FAVIAN MARISCAL URIBE, PROF. JOSÉ LUIS REYES LOZA, REGIDORES, LIC. FERNANDO VENEGAS ROSAS, SÍNDICO. Y EL SUSCRITO M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL.

HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIO POR INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 57 CINCUENTA Y SIETE LA CUAL SE RIGE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- BIENVENIDA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- INSTALACION DE LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMER PUNTO: EL C. SECRETARIO GENERAL M.V.Z. JONATAN EDUARDO LOZA PÉREZ DA LA BIENVENIDA A LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 57 Y SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO ESTE ACEPTADO Y APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

SEGUNDO PUNTO: SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO.

TERCER PUNTO: AL HABER QUORUM LEGAL EL C. EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO POR INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

CUARTO PUNTO: SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES.

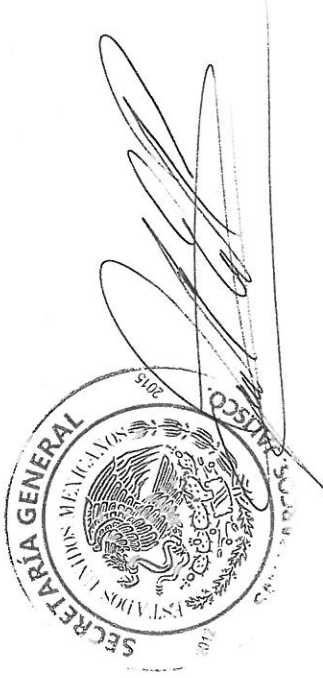
QUINTO PUNTO: 1) EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE AL PLENO UNA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ESCUELA PRIMARIA J. TRINIDAD PADILLA TURNO VESPERTINO LA CUAL SOLICITAN EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD PARA HACER LA PARTIDA PESO A PESO CON EL GOBIERNO ESTATAL.

- DE IGUAL MANERA EL JARDÍN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE SOLICITA EL APOYO A ESTE PLENO PARA COLOCAR EN EL PATIO DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO EL ARMazón Y LA INSTALACIÓN DE UNA MALLA SOMBRA PARA PROTEGER A LOS ALUMNOS DEL SOL EN LAS ACTIVIDADES QUE AHÍ REALIZAN.

- LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD PARA HACER LA PARTIDA PESO A PESO CON EL GOBIERNO ESTATAL.

- EL JARDÍN DE NIÑOS ESTEFANÍA CASTAÑEDA SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD PARA HACER LA PARTIDA PESO A PESO CON EL GOBIERNO ESTATAL.

EL PROF. JOSE LUIS REYES LOZA PROPONE SE ANALICE LA SITUACIÓN INTERNA COMO ES EL TEMA DE AGUINALDOS PENDIENTES DEL AÑO 2012, PARA PODER CONTEMPLAR EL APOYO ECONÓMICO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS.



SE ANALIZA Y DISCUTE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Y SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES APOYAR A CADA PLANTEL CON \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE APRUEBA LA EROGACIÓN DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD Y HACER LA PARTIDA PESO A PESO.

II) EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE AL PLENO SOBRE LAS OBRAS PRÓXIMAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO.

III) EL PROF. JOSE LUIS REYES LOZA EXPONE SOBRE UN PROBLEMA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA CUAL TIENEN PROBLEMAS DE DRENAJE, SOLICITA SE REVISE ESTA SITUACIÓN Y SE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA.

IV) SE ANALIZA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, CONTRATE CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, AL AMPARO DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL 23 DE AGOSTO 2012.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE **APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS JALISCO** LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,232,881.76 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), PARA DESTINARLO A FINANCIAR, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL.

SEGUNDO: EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, Y AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISARSE UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO.

TERCERO: EL MONTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, CONTRATE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN.

CUARTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE Y DISPONGA AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES PODRÁ DESTINAR AL SERVICIO DE LA DEUDA, LO QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 100% (CIEN POR CIENTO) A LOS



RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO O A LOS OBTENIDOS EN 2015, LO CUAL SERÁ APLICADO, MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE DEL MISMO SE GENEREN.

QUINTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, A CELEBRAR O ADHERIRSE A CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONSTITUYA LA FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL AFECTO SE CELEBRE DEBERÁ SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; OTORGADOS COMO FUENTE DE PAGO, EN TANTO TENGA ADEUDOS A SU CARGO DERIVADOS DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TAL VIRTUD LA DESAFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO.

SEXTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NOTIFICACIONES, AVISOS, PRESENTAR INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS, ENTRE OTRAS, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA.

SÉPTIMO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A PROMOVER LA SOLICITUD DE APOYOS POR PARTE DE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y, EN SU CASO, DEL MECANISMO PARA FORMALIZAR LA FUENTE DE PAGO PREVISTA EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, PUEDA RECIBIR LOS APOYOS CORRESPONDIENTES.

OCTAVO: EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

NOVENO: EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU DEUDA, DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL DESTINO QUE SE DÉ A LOS RECURSOS



PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DÉCIMO: EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ESTADO DE JALISCO, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE DENTRO DE SU PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO SE MANTENGAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO, EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE CONTRAIGA, PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA FORMALIZAR EL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

V) EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EL C. PEDRO MARTIN DEL CAMPO HA SOLICITADO SE INSTALE EN LOS LOCALES COMERCIALES DE SU PROPIEDAD SERVICIO DE DRENAJE, ESTOS LOCALES SE ENCUENTRAN POR EL INGRESO A LA POBLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA AL PLENO COMO PUDIÉRAMOS RESOLVER ESTA SOLICITUD, EL PROF. JOSE LUIS REYES LOZA EXPONE QUE ESTE ES UN SERVICIO PÚBLICO Y QUE SE LE DEBE OTORGAR.

EL C. JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAMORANO PROPONE SE LE APOYE CON LA MANO DE OBRA Y LA MAQUINARIA Y QUE EL CIUDADANO PEDRO MARTIN DEL CAMPO REALICE LA COMPRA DE MATERIAL NECESARIO

SE ANALIZA LA SITUACIÓN POR ESTE PLENO Y SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES APOYARLO CON MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y QUE EL SE COMPROMETA A REALIZAR LOS GASTOS DE COMPRA DE MATERIAL. DE LA MISMA MANERA SE ACUERDA REALIZAR UN OFICIO PLASMANDO ESTA RESOLUCIÓN POR ESCRITO Y ENTREGÁRSELA AL C. PEDRO MARTIN DEL CAMPO.

VI) LA C. LUCILA REYES VALENZUELA PREGUNTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA REINSTALACIÓN DEL CAJERO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE YA LO PLATICO CON EL SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR Y LA SOLUCIÓN ESTARÁ EN APROXIMADAMENTE UN MES.

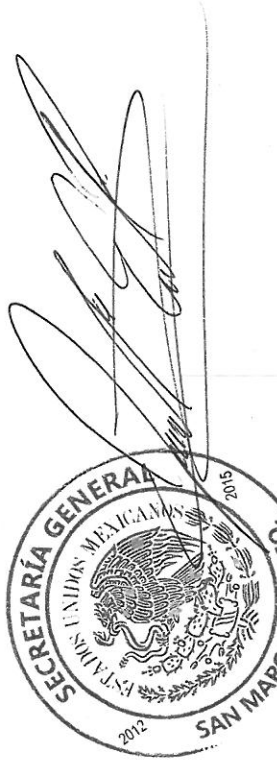
VII) EL PROF. JOSE LUIS REYES LOZA PREGUNTA SOBRE LOS AGUINALDOS PENDIENTES Y SOLICITA SE BUSQUE LA FORMA DE REALIZAR ESTE PAGO LO ANTES POSIBLE. SE ANALIZA LA SITUACIÓN Y SE ACUERDA QUE A PARTIR DE LA PRÓXIMA QUINCENA SE INICIE LOS PAGOS DE AGUINALDOS, PENDIENTES DEL 2012, PARA PODER CUBRIRLO AL 100% EN EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN. HACIENDO ESTOS PAGOS MENSUALES.

APROBANDO POR MAYORÍA CALIFICADA CON 6 VOTOS A FAVOR REALIZAR EL PRÓXIMO 16 DE FEBRERO EL PAGO DE AGUINALDOS DE 5 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL PRÓXIMO 16 DE MARZO SE REALICE EL PAGO DE AGUINALDOS A 4 INTEGRANTES RESTANTES, INCLUYENDO AL SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

VIII) EL PROF. JOSE LUIS REYES LOZA SOLICITA EL APOYO EN REPRESENTACIÓN DEL C. LUCAS REYES QUIEN ES EMPLEADO JUBILADO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SAN MARCOS JALISCO, POR LO QUE POR CUESTIONES DE SALUD NO PUDO HACERLO PERSONALMENTE, PARA SOLICITAR UN APOYO ECONÓMICO DEBIDO A LA CIRUGÍA QUE SE LE REALIZARA EN EL PASADO MES DE DICIEMBRE DEL 2014, LA CUAL TUVO UN COSTO DE \$70,000.00, EXPONE QUE YA RECIBIÓ UN APOYO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR \$5,000.00. Y SOLICITA SE APOYE CON EL 20% DEL TOTAL DE LA CIRUGÍA.

SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES APOYAR ESTA SOLICITUD, HACIENDO EN 3 PAGOS DE \$3,000.00 MENSUALES, INICIANDO A PARTIR DEL MES DE MARZO.

IX) EL C. JUAN CARLOS IBARRA DOMINGUEZ EXPONE AL PLENO QUE EL PROFESOR DE DANZA GUSTAVO CORONA, ACUDIÓ A EL PARA SOLICITAR SE LE REALICE UN PAGO PENDIENTE POR LO REFERENTE AL EVENTO QUE ORGANIZO EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE EN LOS FESTEJOS PATRIOS.



SE ACUERDA CITAR AL ~~PROFESOR~~ PARA PLATICAR Y LLEGAR A UN ACUERDO PARA REALIZAR ESTE PAGO.

X) EL C. JUAN CARLOS IBARRA DOMÍNGUEZ PREGUNTA SOBRE EL COMITÉ DE FIESTAS DE ABRIL 2015.
SE ACUERDA REALIZAR UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR ESTE TEMA.

XI) EL LIC. GUILLERMO GARCÍA VEGA PROPONE SE ESCRITURE EL TERRENO QUE LE PERTENECE A LA ESCUELA FEDERAL.
SE ACUERDA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES INICIAR ESTE TRÁMITE.

SEXTO PUNTO: EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES, DA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 21:44 HORAS. LEVANTANDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE CONLLEVE A LA MISMA Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO REGISTRADA CON EL NUMERO 56.



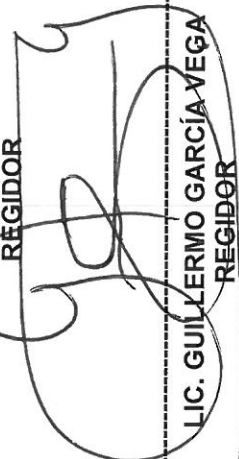
C.P. EDUARDO ALEJANDRO DIAZ PAREDES
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAMORANO
REGIDOR



L.C.P. ROCÍO DOMÍNGUEZ AGUAYO
REGIDOR



LIC. GUILLERMO GARCÍA VEGA
REGIDOR



C. LUCILA REYES VALENZUELA
REGIDOR



C. GLORIA ISABEL JUÁREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR



Ana Rosa Flores

PROF. ANA ROSA FLORES GARIBAY
REGIDOR

Juan Carlos Ibarra D

C. JUAN CARLOS IBARRA DOMINGUEZ
REGIDOR

C. RICARDO FAVIAN MARISCAL URIBE.
REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS REYES LOZA.
REGIDOR

[Signature]

LIC. FERNANDO VENEGAS ROSAS.
SINDICO



[Signature]
M. V. Z. JONATAN EDUARDO LOZA PEREZ
SECRETARIO GENERAL
CERTIFICO Y DOY FE